



AUTO INTERLOCUTORIO No. 056

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía en Acumulación
Radicación: 990014089001 2017 00110 03
990014089001 2019 00044 03
Demandante: Blanca Nury Monrroy Lucas
Apoderado: Dr. Cesar Augusto Ramírez Hernández
Demandada: Martha Consuelo del Pilar Espitia Molina
Apoderada: Dr. Suley Loaiza Rivera.

Puerto Carreño Vichada Marzo Dieciocho del Dos Mil Veinticuatro

SITUACIÓN

Remate programado para el día 8 de marzo a las 9:00;

CONSIDERACIONES

Llegado el minuto siguiente no hace presencia la interesada;
Como no hay interés de quien pide el remate se mantendrá el proceso en su lugar hasta tanto la Demandante se manifieste;

DECISIONES

Primera: Téngase por aplazada la diligencia fijada para el ocho de Marzo por la consideración expuesta;

Segunda: Manténgase el proceso en Secretaría mientras se manifiesta la interesada.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó y Elaboró: G.E.B.P.

Revisó: J.E.R.P.